



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA AUXILIARES DE LA JUSTICIA
ACUERDO No. PSAA15-10448 diciembre 28 de 2015

PEGAR UNA FOTO
RECIENTE DE 3X4

Ciudad o Municipio donde ejercerá su inscripción _____

Si la Dirección Seccional o Coordinación donde se inscribe incluye territorios de varios departamentos, indique en cuáles de ellos está en capacidad de prestar sus servicios

Datos Solicitante (Diligenciar con letra clara en imprenta y color negro)

Persona Natural

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre (como aparece en la cedula)			
Clase documento	Número	Expedida / país de origen si es un extranjero			Fecha de expedición		Fecha de Nacimiento
<input type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.				DIA	MES	AÑO
Numero RUT (Registro Unico Tributario)							

Persona Jurídica

Nombre Razón social							
<input type="checkbox"/> NIT.	Número	Expedida en			Fecha de Constitución		
					DIA	MES	AÑO
Información Representante legal Persona Jurídica							
Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre (como aparece en la cedula)			
Clase documento	Número	Expedida / país de origen si es un extranjero			Fecha de Nacimiento		
<input type="checkbox"/> C.C.	<input type="checkbox"/> C.E.				DIA	MES	AÑO

Información Auxiliar de la Justicia

Dirección de Oficina o para el envío de correspondencia		Ciudad o Municipio		Departamento	
E-Mail (Correo electrónico)		Fax (Número)		Apartado Aéreo No.	
Dirección de Residencia (Para uso exclusivo de la Oficina Judicial)		Ciudad o Municipio		Departamento	
Teléfono 1	Teléfono 2	Celular 1	Celular 2	Fax	

OFICIOS O ESPECIALIDADES A QUE ASPIRA

Marque con una X o subraye, sobre el código que corresponda al Oficio o Especialidad que aspira y que reúna requisitos

ABOGADOS

Arbitro	Curador Ad-Litem	Esp. Derecho Público / Admon	Síndico
Partidor	Perito Abogado	Liquidador	

PERITOS AVALUADORES (No aplica para la lista de Registro Público de Peritos de Acciones Populares y de grupo)

Bienes Inmuebles	Bienes Muebles	Joyeros	Obras de Arte
Seguros	Maquinaria Pesada	Automotores	Aeronaves
Barcos	De Daños y Perjuicios	Equipo e instalaciones industriales	
Avaluador de intangibles			

INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES

Agrónomo	Arquitecto	Catastral	Civil
Eléctrico	Electrónico	Forestal	Industrial
Mecánico	Metalúrgico	Químico	Sistemas
Agrícola	Geógrafo	Vías y Transportes	Topógrafo
De Petróleos	Agrólogo	Sanitario	Automatización Industrial
Minas	Financiero	Agroindustrial	

TÉCNICOS

Agrimensor	Dibujante Técnico	Diseñador Industrial	Electricista
Experto Agrícola	Experto Ganadero	Fotógrafo	Grafólogo
Latonero Pintor	Mecánico Automotriz	Mecánico Industrial	En Comunicaciones
En Ingeniería Industrial	En Sistemas	En Admon. de Empre.	Químico
En Artes Gráficas	Experto en Comercio Bancario	Mecánico Dental	Electrónico
Publicista	En Contabilidad y Finanzas	Topógrafo	Exp.en Comercio Exterior
En Textiles	Constructor	Admon. Bancaria	Delineante de Arquitectura
Instrumentador Quirúrgico	En Telefonía Fija	Administración de Empresas Públicas	Experto en Identificación de Vehículos
Instructor Aeronáutico	En Obras Civiles	Telefonía Celular	Equipos de Comunicación Celular
Esteticista	Psíquico	Farmacéutico Homeópata	Auxiliar de Farmacia Homeopática
Experto Financiero	Experto Asesor en Mercadeo	Tecnólogo en Criminalista	Investigador criminal
Experto en Seguridad Privada			

PROFESIONALES Y ESPECIALISTAS

Admon. de Empresas	Calculista Actuarial	Contador Público	Criminalista
Economista	Marcas y Patentes	Odontólogo	Químico
Psicólogo	Veterinario	Geólogo	Fisioterapeuta
Zootecnista	Dactiloscopista	Esp. Educación Especial	Esp. en Terapia de Lenguaje
Esp. Salud Ocupacional	Genetista	Trabajador Social	Esp. en Medio Ambiente
Experto Asesor en Impuestos	Esp. Terapia Respiratoria	Esp. en Admon. en Altas Finanzas	Biólogo
Esp. en Gerencia en Servicios de Salud		Esp. En Auditoria en la calidad de la Salud.	Magister en Admon.
Magister en Economía	Matemático Financiero	Esp. en Comunicaciones	Especialista en UPAC / UVR
Especialista en Saneamiento Ambiental		Administrador Publico	Experto Avaluador de Intangibles
Experto Financiero	Experto Asesor en Mercadeo	Análisis y diseño de Estructuras	

MÉDICOS Y AFINES

Cardiólogo	Ginecólogo	Médico General	Otorrino
Psiquiatra	Oftalmólogo	Pediatra	Fonoaudiólogo
Ortopedista	Cirujano Plástico	Urólogo	Dermatólogo
Homeópata	Especialista en valoración en Daño Corporal	Oncólogo	Hematólogo
Radiólogo	Optómetra		Bacteriólogo

OTROS CARGOS

Periodista	Guardador	Intérprete	Intérprete para Sordomudos
Traductor	Tutor	Secuestres	

OBSERVACIÓN:

Si el Oficio o Especialidad al que aspira, no se encuentra en los especificados anteriormente, favor indicarlo:

Para los cargos de Intérprete y Traductor, anotar el idioma que domina y para el cual reúne requisitos

Interprete _____ Traductor _____

Declaración Juramentada (Se requiere la firma para la validez de la presente inscripción)

Yo, Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma en este formulario, que todos los datos aquí suministrados son ciertos, verificables e igualmente me obligo a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra mientras figure como Auxiliar de la Justicia.

Nombre Aspirante: _____ **Firma del Aspirante:** _____

Fecha: _____ **Clase documento** C.C. C.E. **Número** _____

DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR CON EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1. Formulario de inscripción para auxiliar debidamente diligenciado	1. Formulario de inscripción para auxiliar debidamente diligenciado
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía por ambas caras ampliada al 150%	2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal por ambas caras ampliada al 150%.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación con fecha de expedición no mayor a tres meses.	3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal con fecha de expedición no mayor a tres meses.
4. Documentos idóneos que comprueben la profesión, oficio arte o actividad (tarjeta profesional, actas de grado, diplomas, certificaciones, etc.). Los estudios se acreditarán mediante copia del título respectivo (autenticado).	4. Certificación de existencia y representación legal, donde el objeto social tenga relación con los oficios inscritos a la convocatoria, no mayor a un mes de expedición.
5. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicio, actividad realizada y entidad otorgante. Si se trata de un auxiliar de la Justicia la experiencia se acreditará con certificación en la que se especifique el tiempo de servicio como auxiliar y el despacho judicial que lo expide.	5. Documentos idóneos que comprueben el oficio, arte o actividad realizada mediante certificados de la empresa (auténticos).
6. Para profesionales en el área de Derecho, Contaduría y Medicina, se deberá aportar antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional no mayor a un mes.	6. La experiencia en el área se certificará mediante constancia donde se especifique tiempo de servicios, actividad realizada y entidad otorgante, el computo de la experiencia se tendrá en cuenta desde la fecha de constitución de la persona jurídica y la certificación que acredite la actividad realizada.
7. Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.	7. Antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la Republica.
8. Para el caso de partidores adicionalmente allegarán el certificado del Consejo Superior de la Judicatura.	8. Para el caso de partidores adicionalmente allegarán el certificado del Consejo Superior de la Judicatura.
9. Opcional - Antecedentes Judiciales – Policía Nal. Con fecha de expedición no mayor a un año.	9. Opcional - Antecedentes Judiciales – Policía Nal. del representante legal con fecha de expedición no mayor a un año.
10. Requisitos para cargos: Se dará cumplimiento al capítulo III del Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015.	10. Requisitos específicos para formar parte de la lista de auxiliares de la justicia: de conformidad con lo establecido en el capítulo III del Acuerdo 10448, artículos del 7 al 14
NOTA: la ausencia de alguno de los documentos o falta de requisitos antes señalados conllevara la inadmisión del aspirante para hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia.	

ESPACIO PARA USO Y CONTROL DE LA OFICINA JUDICIAL O EL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Funcionario que recibe:	
Fecha de recepción:	
Número de folios recibidos:	
Funcionario que califica:	
Funcionario que digita:	
CARGOS ACEPTADOS:	CARGOS NO ACEPTADOS:
OBSERVACIONES:	

II- INSTRUCCIONES PARA SU DILIGENCIAMIENTO:

- 1- Leer muy bien los requisitos exigidos para cada uno de los cargos.
- 2- Conocer las obligaciones y deberes que tiene un auxiliar de la justicia y lo que significa ejercer esta función.
- 3- Llenar los campos con letra clara en imprenta y color negro para evitar inconsistencia al momento de su digitación.

III- RECOMENDACIONES:

- 1- Los documentos aportados o anexos deben ser en papel tamaño carta u oficio para su archivo.
- 2- Los documentos deben ser aportados en el siguiente orden:
 - 2.1- Formulario de inscripción con fotografía
 - 2.2- Cédula o Nit
 - 2.3- Antecedentes Judiciales – Policía Nacional
 - 2.4- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación
 - 2.5- Cámara de comercio si es una persona jurídica
 - 2.6- Título / Tarjeta como profesional / disciplinarios
 - 2.7- Experiencia mínima exigida.
 - 2.8- Demás certificados o anexos
 - 2.9- La lista tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir del 1 de abril del año siguiente a aquel en que se abrió la convocatoria artículo 23 Acordo No. PSAA15-10448.

Nota: Para los puntos 2.5, 2.6 y 2.7 deberá ser por cada uno de los cargos en el orden de estos, si en un sólo certificado sirve para varios cargos, éste quedará en el consecutivo del primero.
- 3- Todos los documentos junto con el formulario deberán presentarse en una carpeta celuosa tamaño oficio y legajados.
- 4- Evite las filas engorrosas, no espere para presentar el formulario el último día.

Para mayor información, puede acercarse a las oficinas de las Direcciones Seccionales, Oficinas Judiciales, Oficinas de Apoyo o de Servicios, en donde serán solucionadas sus inquietudes. Igualmente se les recomienda leer el Acuerdo No. PSAA15-10448 de 2015 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

